

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Convocatoria
Programa Reinicia
Artesanal
(Autoempleo)

4 junio 2021



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA REINICIA NÓMINA Y CAPITAL DE TRABAJO

CONVOCATORIA AUTOEMPLEO

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación Programa REINICIA para “Nómina y Capital de Trabajo”, con fundamento en Las Reglas de Operación publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 13 de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

CONVOCA

A todas las artesanas y artesanos autoempleados domiciliados en el estado de Jalisco, que hayan sido afectados por las medidas preventivas y de contención, adoptadas en razón de la pandemia COVID-19; a participar en la entrega de los Apoyos Económicos del Programa REINICIA para “Nómina y Capital de Trabajo”, conforme a las siguientes bases:

I. Objeto.

Apoyar a las artesanas y artesanos autoempleados a través de la inyección de liquidez.

II.- Cobertura

Esta convocatoria tiene una cobertura estatal, exceptuando los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

III.- Monto Global de la Convocatoria.

El monto global de esta convocatoria es de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).

IV. Montos y porcentajes de apoyo:

Autoempleo	Monto máximo hasta	Porcentaje máximo de apoyo	Porcentaje de aplicación del solicitante
1	\$10,000.00	100%	0%

El Apoyo Económico será de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) por solicitante.

V. Requisitos:

Requisitos de Elegibilidad:	Documentación Probatoria:
Acreditar que el candidato a beneficiario es artesana o artesano;	Credencial de artesana o artesano emitida por la Dirección General de Fomento Artesanal;
Demostrar que la unidad económica se encuentra establecida en el estado de Jalisco;	Copia simple del comprobante de domicilio residencial a nombre del beneficiario o beneficiaria, o de un familiar directo con antigüedad máxima de 3 meses.
Manifiestar que la información es verídica para el trámite administrativo.	Carta bajo protesta de decir verdad (Anexo D-1)

La documentación se deberá cargar en formato electrónico en la Plataforma de Registro disponible en <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/>, y en caso de que el o la solicitante resulte seleccionado, le será indicado cuáles de éstos deberán ser presentados en original para cotejo, una vez cotejada la información se devolverán los originales.

En caso de que los documentos cargados en la Plataforma de Registro por parte del solicitante no correspondan con lo solicitado, no sean legibles, o su vigencia no se sujete a lo establecido, se le hará llegar al solicitante vía correo electrónico una notificación enunciando las omisiones o errores detectados y requiriendo la solventación de su parte.

El o la solicitante podrá solventar la documentación por correo electrónico o cualquier otro método que designe el Comité Interno de Validación (CIV). En caso de que transcurran 3 días hábiles después de emitida la notificación sin que el solicitante haya solventado, la solicitud será cancelada y éste será notificado vía correo electrónico.

Se dará por entendido que toda información proporcionada, así como documento que se incorpore a la Plataforma de Registro, es de buena fe y completa responsabilidad de quien lo remite. Los documentos e información proporcionada estarán sujetos a revisión por parte de los responsables del programa y las instancias de fiscalización.

VI. Criterios de Selección

El Programa se centrará en las y los autoempleados establecidos en Jalisco que cumplieron con la totalidad de requisitos de las Reglas de Operación de la presente Convocatoria. Aquellos casos que necesiten una valoración adicional serán resueltos de acuerdo a los criterios que establezca el Comité Interno de Validación del Programa (CIV) según sus facultades.

VII. Criterios de Evaluación

Se tomarán en consideración los siguientes parámetros para la evaluación de las solicitudes, priorizando aquellas que tengan un mayor puntaje. La calificación mínima para que la solicitud pueda ser aprobada es de 65 puntos.

Parámetro	Puntaje	Consideraciones
Género de la Persona Propietaria	Hasta 20	Se privilegiará a las MYPES cuya persona propietaria sea mujer
Cuestionario Cualitativo	Hasta 80	
Total	100	

VII. Criterios de Exclusión

1. Ser funcionario o servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno, que se encuentre en conflicto de interés;
2. En caso de persona jurídica, que el socio mayoritario o representante legal, sea funcionario o servidor público en alguno de los 3 órdenes de Gobierno y se encuentre en conflicto de interés;
3. Los solicitantes de apoyo que cuenten con alguna sanción administrativa o inhabilitación temporal o definitiva con otra entidad u organismo (federal o estatal) no podrán ser sujetos de apoyo alguno mediante el presente programa;
4. Contar con reintegros y/o comprobaciones pendientes de proyectos ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
5. Haber presentado información y/o documentación apócrifa a la Secretaría de Desarrollo Económico;
6. Tener incumplimientos de proyectos anteriores, ante la Secretaría de Desarrollo Económico;
7. Haber realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS);
8. Haber sido beneficiado y recibido el apoyo del Programa Reinicia 2020;
9. Haber sido beneficiado y recibido el apoyo del Programa Reactiva 2020 y Reactiva 2021; y
10. Las demás que determine el Comité Interno de Validación (CIV).

Y como criterios adicionales:

11. Haber sido beneficiada del Programa Empresarias de Alto Impacto;
12. Haber sido beneficiada del programa Fuerza Mujeres;
13. Estar dado de alta en la Secretaría de Hacienda como persona física o moral; y
14. Tener domicilio en algún municipio de la Zona Metropolitana de Guadalajara

IX. Comprobación del Apoyo Económico.

La artesana o el artesano beneficiado firmará una carta bajo protesta de decir verdad, en la que se establece que efectivamente conservó el autoempleo, misma que se anexa a esta convocatoria. Anexo D-2

X. Reintegro de recursos por parte de la o el Beneficiario

Si la o el beneficiario al momento de realizar el procedimiento de comprobación, cae en algún supuesto de incumplimiento establecido en las Reglas de Operación, se solicitará el reintegro total e inmediato de los recursos.

1. En caso de no realizar el procedimiento de comprobación según lo dispuesto en los presentes lineamientos y convocatoria, se le hará una notificación de retraso vía electrónica o física para que este trámite sea subsanado; si a los siete días hábiles de haberse enviado dicha notificación la comprobación no ha sido realizada, se le solicitará el reintegro total e inmediato de los recursos.

XI. Sanciones:

1. En caso de incumplir con los objetivos del programa o incurrir en alguna de las Causales de Cancelación establecidas en las Reglas de Operación, ello se dejará asentado para que la Secretaría de Desarrollo Económico y otras Dependencias consideren no contemplar su solicitud de participación en otros programas de apoyo económico del Gobierno del Estado.

XII. Vigencia.

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del día 4 cuatro de junio de 2021 dos mil veinte hasta el día 23 veintitrés de junio de 2021 dos mil veintiuno o hasta que se agote el fondo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

XIII. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable	C. María Margarita Alfaro Aranguren. Directora General de Fomento Artesanal
Domicilio	Calzada González Gallo 20. Col, Rinconada del Agua Azul. Guadalajara. CP 44180
Nombre y cargo de contacto para atención	C. Jorge Natera Orozco. Director de Programas de Fomento
Horario de atención	Lunes a Viernes 9.00 - 17.00 hrs
Teléfono	33 30 30 90 70
Correo electrónico	jorge.natera@jalisco.gob.mx

Información Adicional.

El trámite de este programa es gratuito, y no requiere de intermediarios para su participación y seguimiento.

El procedimiento de comprobación y seguimiento de quienes resulten seleccionados como beneficiarios, así como sus derechos, obligaciones y demás disposiciones específicas del Programa Reinicia para “Nómina y Capital de Trabajo”, se pueden consultar en Las Reglas de Operación publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 13 de febrero de 2021 dos mil veintiuno.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Mtro. Ernesto Sánchez Proal
Presidente del Comité Interno de Validación de los Lineamientos
del Programa Reinicia para “Nómina y Capital de Trabajo

Anexo D-1

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO

Ing. Ernesto Sánchez Proal

Secretario de Desarrollo Económico / Presidente del Comité Interno de Validación

Presente.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que no me encuentro en ninguna causal de incumplimiento;
- b) Que me encuentro en cumplimiento de la normativa legal vinculante en el país, incluyendo las materias laborales y ambientales;
- c) Que soy una persona comprometida con el medio ambiente y la protección animal, motivo por el cual los beneficios que pudiera obtener del presente programa, no los destinaré a actividad alguna que pudiera dañar directa o indirectamente a los animales tales como peleas, corridas de toros, entre otros, o dañar al medio ambiente;
- d) Que no he realizado operaciones con proveedores publicados por el Servicio de Administración Tributaria, como empresas que facturan operaciones simuladas (EFOS)
- e) Hago constar que toda la información de carácter administrativo, jurídico y técnica, ingresada en la solicitud, es fidedigna.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma (como aparece en la identificación)

Anexo D-2

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROBACIÓN DEL GASTO

Ernesto Sánchez Proal
Secretario de Desarrollo Económico
Presente.

Que en virtud del apoyo recibido por la cantidad de \$10,000.00 m.n., el día__del mes_____del año 2021, para la realización de mi actividad económica que es la fabricación de artesanías en donde soy autoempleada/autoempleado, manifiesto bajo protesta de decir verdad que dicha cantidad fue utilizada para los fines para los que me fue proporcionado.

Municipio de _____en Jalisco, el día ____ del mes ____ de 2021

Sin más por el momento, me despido quedando a sus amables órdenes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma (como aparece en la identificación)

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 



Desarrollo
Económico



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

